



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud implemente las recomendaciones incluidas en el punto número 9 del decálogo del prematuro establecido por Unicef Argentina, reconociendo el derecho de los niños recién nacidos prematuros a permanecer junto a sus padres en la sala de neonatología todo el tiempo que sea posible, adoptado ya en algunos efectores públicos de la provincia, haciéndose extensiva a todo el sistema privado y público de salud.

Fundamentos

Sr. Presidente:

La prematurez es la principal causa de ingreso a las unidades de cuidados intensivos neonatales y ejerce una marcada influencia sobre la mortalidad infantil según Unicef Argentina. Se trata de una condición biológica en aumento a nivel mundial cuyo origen tiene que ver con factores biológicos, ambientales y sociales. Para la mayoría de las personas que nacen con esta condición, significa atravesar largos períodos de recuperación y plazos de seguimiento muy extensos.



Según un informe de Unicef del año 2010, el 8 % de los 740.000 bebés que nacen anualmente en el país lo hace antes de las 37 semanas de gestación, es decir que son prematuros. Y ésta es la primera causa de mortalidad infantil en la Argentina en menores de 1 año: mueren más de 4.500 prematuros cada año.

Según la encuesta que realizó Unicef en 153 servicios de neonatología de todo el país, en el 54 % de estos hubo niños y niñas que en los últimos meses fallecieron sin la compañía de su familia y sólo el 39 % de los efectores permitía el ingreso irrestricto de los padres. Mientras que en 4 de cada 10 servicios los padres son considerados como visita y en el 10 % de los casos no se autoriza el ingreso de los abuelos y hermanos.

En este sentido, investigaciones de Unicef Argentina, develan que el derecho del niño prematuro hospitalizado a permanecer junto a su familia es uno de los más vulnerados en las salas de neonatología de todo el país.

El decálogo del prematuro establecido en 2013 por Unicef Argentina, dispone en su punto número 9: "El recién nacido prematuro tiene derecho a ser acompañado por su familia todo el tiempo", la Declaración de los Derechos del Niño Hospitalizado firmada por el parlamento europeo en 1986 también establece que "los niños en el hospital tienen el derecho de estar junto a sus padres o a un sustituto de los padres, todo el tiempo que permanezcan internados".

La importancia de su cumplimiento radica en que el desarrollo del vínculo entre el prematuro y sus padres es esencial para el futuro del niño o niña, esa contención familiar del recién nacido prematuro forma parte de sus necesidades vitales para una mejor y más rápida recuperación. La permanencia de los padres a su lado favorece el crecimiento y desarrollo y es fundamental para el sostén y apego temprano, fortaleciendo el vínculo padres e hijo, que son la base del desarrollo psicoemocional del niño. El contacto en la sala de cuidado también permite a los padres prepararse desde el comienzo para cuidar el crecimiento y el desarrollo de este recién nacido, humanizando los cuidados que recibe el bebé.



Asimismo la presencia de la madre permite un mejor desarrollo de la lactancia materna exclusiva, recomendada para todos los recién nacidos durante los primeros seis meses de vida y más adelante, que resulta vital para el recién nacido, porque le transmite anticuerpos y nutrientes únicos.

Existe coincidencia en la importancia para los bebés de recibir el cariño y cuidado de sus padres desde su nacimiento, para que pueda crecer física y emocionalmente de acuerdo a sus posibilidades. Sin embargo, actualmente las condiciones impuestas por las instituciones médicas públicas y privadas de Argentina establecen en la práctica que un bebé nacido antes de tiempo o con un problema de salud es "mejor atendido" sin la "interferencia" permanente de sus padres.

La permanencia de la familia dentro de las unidades de cuidados intensivos neonatales requiere de un ambiente de mutuo respeto, colaboración, diálogo y acompañamiento, para poder lograr que los padres puedan estar junto al bebé todo el tiempo posible. Es importante destacar la complejidad que requiere llevar adelante estos procesos y cambios de hábitos para los equipos de salud, pero es un aspecto importante que debe ir lográndose en un marco de entendimiento y respeto.

Experiencias implementadas en la provincia como la del Hospital Provincial de Rosario o el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe con maternidades de puertas abiertas, que permiten el vínculo permanente con los prematuros hospitalizados, han demostrado ser exitosas y altamente beneficiosas para el desarrollo físico, psíquico y emocional del niño, como así también efectivas para calmar la angustia y la incertidumbre de sus padres al estar en contacto con su bebé, con un buen trabajo articulado con personal de enfermería y profesionales médicos.

El cuidado centrado en la familia no puede estar en discusión y es una práctica que debe ser implementada con urgencia en aquellos servicios que todavía restringen el ingreso de los padres o no tienen como marco de acción esta filosofía de cuidado, caracterizada por conceptos vinculados a hacer las cosas "con" la familia y no "por" la familia, fortalecer la sociedad entre el equipo de salud, los pacientes y la familia,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reconociendo que la presencia de la familia contribuye al bienestar de los recién nacidos.

En este sentido resulta importante extender este tipo de experiencias a otros efectores públicos y al sistema privado de salud de nuestra provincia, garantizando este derecho fundamental del niño y de sus padres, que deben atravesar esta difícil situación. Los bebés tienen derecho a que sus familias entren a la neo, sin restricción, porque los papás no son visita, sino que forman parte del cuidado que necesitan.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de comunicación.